

Gobierno del Estado de Hidalgo

Participaciones Federales a Entidades Federativas

Auditoría De Cumplimiento: 2018-A-13000-19-0943-2019

943-DE-GF

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	12,129,111.1
Muestra Auditada	8,220,106.4
Representatividad de la Muestra	67.8%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2018, por concepto de Participaciones Federales a Entidades Federativas en el estado de Hidalgo, fueron por 12,129,111.1 miles de pesos, de las cuales se revisó una muestra de 8,220,106.4 miles de pesos, que representó el 67.8% del disponible.

Resultados

Control Interno

1. La Evaluación del Control Interno, a la SFP del Gobierno del Estado de Hidalgo se presentó en el resultado número 1, de la auditoría número 942-DS-GF denominada “Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos” de la Cuenta Pública 2018.

Transferencia de Recursos

2. La Secretaría de Finanzas Públicas (SFP) del estado de Hidalgo recibió de la Federación 16,368,977.2 miles de pesos por concepto de Participaciones Federales 2018, de los cuales, 4,239,866.1 miles de pesos les correspondieron a los municipios, y 12,129,111.1 miles de pesos al estado y, al 31 de agosto de 2019, corte de la revisión, se generaron rendimientos financieros por un total de 105,561.8 miles de pesos, por lo que el estado dispuso de 12,234,672.9 miles de pesos, como se detalla a continuación:

Recursos recibidos de Participaciones Federales a entidades Federativas
Cuenta Pública 2018
(Miles de pesos)

Concepto	Recursos asignados de la Federación al estado	Transferencias de la SFP a municipios	Participaciones Federales para el estado
Fondo General de Participaciones	11,990,192.3	2,398,038.5	9,592,153.8
Fondo de Fomento Municipal	1,200,612.6	1,200,612.6	0.0
Fondo de Fiscalización y Recaudación	550,193.9	110,038.8	440,155.1
Fondo de Compensación	379,348.3	75,869.6	303,478.7
Participaciones en el Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios (IEPS)	206,816.9	41,363.4	165,453.5
Participaciones por la Venta Final de Gasolina y Diésel	480,007.2	96,001.4	384,005.8
Fondo del Impuesto Sobre la Renta (ISR)	1,067,118.9	285,208.6	781,910.3
Tenencia o uso de vehículos	4.8	1.0	3.8
Fondo de Compensación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN)	141,087.2	28,237.7	112,849.5
Incentivos por el Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN)	22,472.5	4,494.5	17,978.0
Fondo de Compensación de Régimen de Pequeños Contribuyentes (REPECOS)-Intermedios	37,351.8	0.0	37,351.8
Otros incentivos derivados del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal	293,770.8	0.0	293,770.8
subtotal	16,368,977.2	4,239,866.1	12,129,111.1
Rendimientos Generados			105,561.8
Totales			12,234,672.9

Fuente: Cuenta de la Hacienda Pública Federal, estados de cuenta bancarios, cuentas por liquidar certificadas y oficios de aviso de pago emitidos por la SHCP.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

3. La SFP dispuso de los registros contables y presupuestales de los ingresos de las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2018 por 12,129,111.1 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados al 31 de agosto de 2019, por un total de 105,561.8 miles de pesos, para un total disponible por 12,234,672.9 miles de pesos, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y contó con la documentación que justificó y comprobó el registro.

4. La SFP dispuso de los registros contables y presupuestales de las erogaciones con las Participaciones Federales a Entidades Federativas 2018, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un total de 11,803,843.6 miles de pesos al 31 de agosto de 2019, corte de la revisión; sin embargo, omitió el registro presupuestal y afectación en el capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas por un total de 531,310.1 miles de pesos, monto correspondiente a los reintegros realizados por los ejecutores del gasto que recibieron recursos de las Participaciones Federales 2018.

El Gobierno del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acreditó el registro presupuestal

por 531,310.1 miles de pesos, correspondiente a los reintegros realizados por los ejecutores del gasto que recibieron recursos de las Participaciones Federales 2018, con lo que se solventa lo observado.

5. La SFP reportó la retención del Impuesto Sobre la Renta (ISR), a los ingresos por salarios por 374,928.9 miles de pesos y por concepto de seguridad social por 463,183.6 miles de pesos, de las cuales, enteró en su totalidad al Servicio de Administración Tributaria (SAT) y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), por 43,672.6 miles de pesos y 44,582.1 miles de pesos, respectivamente, por los servicios personales a su cargo financiados con las Participaciones Federales 2018 por un total de 2,311,086.5 miles de pesos.

Ejercicio y Destino de los Recursos

6. El estado de Hidalgo recibió de la Federación 16,368,977.2 miles de pesos por concepto de Participaciones Federales 2018, de los cuales, 4,239,866.1 miles de pesos les correspondieron a los municipios y 12,129,111.1 miles de pesos al estado y, al 31 de agosto de 2019, corte de la revisión, se generaron rendimientos financieros por 105,561.8 miles de pesos, por lo que el estado dispuso de un total de 12,234,672.9 miles de pesos de las Participaciones Federales 2018.

De estos recursos, se pagaron, al 31 de agosto de 2019, 11,803,843.6 miles de pesos, que representaron el 96.5% del disponible y quedó pendiente por ejercer un saldo por 430,829.3 miles de pesos. Asimismo, se observó, que de los 6,645,649.2 miles de pesos que la SFP reportó como Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, 6,404,157.0 miles de pesos, fueron transferidos a 100 ejecutores y, el saldo por 241,492.2 miles de pesos, correspondieron a la nómina pagada directamente por la SFP, por cuenta y orden de Organismos Públicos Descentralizados. Los 100 ejecutores reportaron un ejercicio del gasto por un total de 5,578,114.5 miles de pesos y reintegraron a la SFP un monto por 531,310.1 miles de pesos, quedando un saldo por ejercer de 294,732.4 miles de pesos de las Participaciones Federales 2018, a cargo de los ejecutores.

El destino de las participaciones federales se detalla a continuación:

Destino de las Participaciones Federales a Entidades Federativas
Cuenta Pública 2018
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Pagado a 31/08/19	% vs Pagado
1000	Servicios Personales	2,311,086.5	19.6
2000	Materiales y Suministros	281,094.6	2.4
3000	Servicios Generales	1,972,424.9	16.7
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	6,645,649.2	56.3
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	55,179.2	0.5
6000	Inversión Pública	134,713.8	1.1
7000	Inversiones Financieras y Otras Provisiones	122,170.9	1.0
8000	Participaciones y Aportaciones (Apoyos extraordinarios y complementarios a Municipios)	32,127.0	0.3
9000	Deuda Pública	249,397.5	2.1
Total		11,803,843.6	100.0
Recursos sin ejercer		430,829.3	
Total disponible		12,234,672.9	

Fuente: Reporte proporcionado por la SFP.

Servicios Personales

7. La SFP destinó, de acuerdo con el clasificador por objeto del gasto, 2,311,086.5 miles de pesos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2018 al Capítulo 1000 Servicios Personales, de los cuales se revisó una muestra por 1,109,101.6 miles de pesos de nómina líquida de las quincenas 1 a la 24 de 2018 y se determinó que justificó y comprobó el registro y ejercicio del recurso. Asimismo, los pagos realizados por concepto de “sueldo” se ajustaron a la plantilla y tabulador autorizado y no se realizaron pagos a trabajadores durante el periodo con licencia sin goce de sueldo o posterior a su baja definitiva.

Dentro de la muestra de la nómina líquida, se constató que los pagos al personal contratado por honorarios por un monto de 76.7 miles de pesos, se ajustaron a los contratos correspondientes.

Adquisiciones, Arrendamientos y/o Servicios

8. Se observó que la SFP del estado de Hidalgo no remitió información contractual de proveedores y contratistas (contrato, monto, razón social, RFC, descripción, monto de facturas, cuenta bancaria, y banco) del ejercicio de los recursos de Participaciones Federales 2018, por un monto de 2,443,412.4 miles de pesos y, en los casos de 89 ejecutores por 2,735,169.6 miles de pesos, la cual fue solicitada mediante los anexos en materia de obra y

adquisiciones que les fueron enviados mediante oficios de requerimiento de información, impidiéndose la conciliación con la información financiera emitida por la SFP.

El Gobierno del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó los anexos de proveedores y contratistas con los cuales se celebraron contratos tanto de obra pública como de adquisiciones, arrendamientos y servicios conciliados con registros contables, con lo que se solventa lo observado.

9. Con la revisión de una muestra de 31 expedientes de adquisiciones y servicios realizadas mediante 14 licitaciones públicas, tres invitaciones a cuando menos tres personas y 14 adjudicaciones directas pagadas con recursos de Participaciones Federales por 360,437.9 miles de pesos para la adquisición de servicios de red de comunicación interna; arrendamiento de equipos de movilidad terrestre con unidades y equipamiento especializado; prestación de servicios de fiestas de fin de año; instalación de un sistema integral de educación media superior; adquisición de software; compra de materiales y artículos de construcción; difusión en medios impresos de las actividades institucionales; adquisición de equipo de audio; suministro de tabletas digitales interactivas; antena parabólica; receptor de audio; video y amplificador de señal; material didáctico; libros de texto gratuitos para el Subsistema de Educación Media Superior; servicios de acceso a internet; redes y procesamiento de información; adquisición de seguro para accidentes escolares; consumibles para bienes informáticos; adquisición de mobiliario de oficina; adquisición de medicamentos y material de curación; servicios integrales de capacitación; arrendamiento de vehículos, así como pago de servicios de consultorías; se constató que las adquisiciones se licitaron y adjudicaron considerando los montos máximos autorizados y contaron con los dictámenes de excepción a la Licitación Pública fundados y motivados, los proveedores ganadores cumplieron con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en las bases de los concursos de acuerdo con su normativa aplicable, también se constató que los proveedores no se encontraron inhabilitados por las autoridades competentes; sin embargo, no contaban con un programa anual que incluyera las 31 adquisiciones.

El Gobierno del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación faltante consistente en los Programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y servicios 2018; asimismo, el Órgano Interno de Control de la Secretaría de Educación Pública de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y para tales efectos, integró el expediente núm. I.Q.D./252/2019-II, por lo que se da como promovida la acción.

10. Con la revisión de una muestra de 31 expedientes de adquisiciones y servicios pagadas con recursos de Participaciones Federales por 360,437.9 pesos, se constató que se formalizaron con un contrato o pedido que cumplieron con la normativa aplicable y los proveedores ganadores cumplieron con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados en las bases de los concursos de acuerdo con su normativa aplicable.

11. De la revisión al expediente de adjudicación directa con número de contrato 001 para el servicio de red de comunicación interna, para el Gobierno del Estado de Hidalgo por 11,020.0 miles de pesos, se constató que la fecha de la justificación a la excepción a la Licitación Pública fue posterior a la autorización presupuestal y al contrato celebrado.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. SEFOBH/OIC/INV/033/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

12. Con la revisión de 31 contratos correspondientes a la muestra de auditoría por 360,437.9 miles de pesos, se verificó que los contratos están debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos por la normativa aplicable y los montos contratados fueron coincidentes con los dictámenes; asimismo, los proveedores garantizaron la entrega mediante fianzas de cumplimiento, además de que sí contaron con la documentación comprobatoria y justificativa del gasto y que ésta cumplió con los requisitos fiscales; asimismo, presentaron la evidencia que comprueba la recepción de los bienes y servicios por el área requirente de acuerdo con las condiciones contractuales, por lo que no se aplicaron penas convencionales ni sanciones.

13. Con la visita física al Instituto Hidalguense de Educación (IHE) y a la Universidad Digital del Estado de Hidalgo para la verificación de los bienes y servicios de tres contratos por 30,273.7 miles de pesos, se comprobó que los bienes adquiridos contaron con sus notas de entrada y salida del almacén a favor del área solicitante, se encuentran inventariados y que contaron con los resguardos correspondientes.

Obra Pública

14. De una muestra de 10 expedientes de obra pública ejecutadas con recursos de Participaciones Federales a Entidades Federativas 2018 por 104,917.7 miles de pesos, se constató que seis obras se adjudicaron a través de licitaciones públicas y cuatro obras por adjudicación directa conforme a la normativa, ninguno de los contratistas se encontró impedido para presentar propuestas o celebrar contratos de obra pública al no encontrarse sancionados por las instancias competentes, los cuales, contaron con sus registros del Servicio de Administración Tributaria (SAT) y del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) vigentes; además, el giro comercial o actividad económica registrada de las empresas fue congruente con el tipo de obra contratada.

15. De los 10 expedientes técnicos unitarios de obra pública de la muestra de auditoría, se constató que en tres contratos número NOR-2018-ADE-FGPAR-SOPOT-EPR-006, de la Secretaría de Obras y Ordenamiento Territorial (SOPOT); PMZ/FOCOE-018/082-004, del municipio de Zapotlán, Hidalgo, y MMCH-FOCOE-ADJ012-CTO-012-18, del municipio de Mineral del Chico, Hidalgo, fueron adjudicados directamente, no se ajustaron a los montos máximos autorizados y los dictámenes presentados no están correctamente fundamentados y motivados.

La Secretaría de Contraloría del Estado de Hidalgo, así como las contralorías internas de los municipios de Zapotlán de Juárez y Mineral el Chico, todos del estado de Hidalgo, iniciaron los procedimientos para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integraron los expedientes números SC-OIC-SOPOT-INV-068/2019; D-008/2019 y 13/CIM/2019, respectivamente, por lo que se da como promovida esta acción.

16. Se constató que los 10 contratos de obra pública, de la muestra de auditoría, todos contienen los requisitos mínimos establecidos por la normativa; que los montos totales de éstos coinciden con el monto de las propuestas ganadoras indicadas en los fallos; que las empresas ganadoras presentaron en tiempo y forma las fianzas del cumplimiento, y en ocho contratos en los que se otorgaron anticipos, se presentaron las fianzas correspondientes previo al inicio de los trabajos.

17. Se constató que las estimaciones de las 10 obras de la muestra de auditoría fueron autorizadas por la contratante para su pago, las cuales cuentan con carátula y cuerpo de la estimación, números generadores, croquis, reporte fotográfico; así como las pólizas de pago y las facturas, en las cuales se realizaron las retenciones, y en el caso de las obras en las que se otorgó anticipo, se verificó su total amortización.

18. Con la revisión de los 10 contratos seleccionados de obra pública, se constató que los trabajos objeto de los contratos se encuentran dentro del periodo pactado, en el caso de dos obras se celebraron convenios modificatorios autorizados por el contratante; sin embargo, en dos expedientes con contratos números NOR-2018-LP-INISR-SOPOT-ESP-001 y PF-2018-LP-PROII-SOPOT-AL-025, de la SOPOT, no se encontraron integradas las actas de entrega recepción.

El Gobierno del Estado de Hidalgo, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, envió las actas de entrega recepción de los dos contratos señalados, con lo que solventa lo observado.

19. Con la inspección física de las 10 obras de la muestra de auditoría seleccionada, se constató que su ubicación física corresponde con la indicada en sus expedientes técnicos, contratos y estimaciones de pago; nueve obras se encuentran totalmente concluidas, de las cuales ocho obras operan adecuadamente de acuerdo con los alcances contractuales, se verificó que la volumetría de los conceptos seleccionados para su medición corresponden con lo estimado, y en el caso de una obra concluida con el contrato número PF-2018-LP-PROII-SOPOT-AL-025, de la SOPOT, opera parcialmente ya que hace falta una etapa donde se contemplará el equipamiento de la planta de tratamiento, conceptos que no formaron parte del alcance del contrato revisado. Además, la obra con contrato número NOR-2018-ADE-FGPAR-SOPOT-EPR-006, de la SOPOT, se encontró en proceso conforme al periodo de ejecución contractual.

20. El Gobierno del Estado de Hidalgo no destinó recursos de las Participaciones Federales 2018 para la ejecución de obras por administración directa.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinaron 20 resultados, de los cuales, en 14 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 8,220,106.4 miles de pesos, monto que representó el 67.8% de los 12,129,111.1 miles de pesos, transferidos al Gobierno del Estado de Hidalgo, mediante los recursos de Participaciones Federales 2018; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de agosto de 2019, el Gobierno del Estado de Hidalgo pagó el 96.5% de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y obra pública, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas se atendieron en el transcurso de la auditoría.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Hidalgo realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de Participaciones Federales 2018.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Víctor Edgar Arenas

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número DGAG-0078-E/2020, de fecha 14 de enero de 2020, mediante el cual se presenta información con el propósito de atender lo observado; derivado del análisis efectuado por la Unidad Administrativa Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaran o justifican lo observado, por lo cual los resultados 4, 8, 9 y 11 se consideran como atendidos.



Dirección General de Auditoría Gubernamental



ACUSE

Oficio No. DGAG-0078-E/2020
Pachuca de Soto, Hidalgo a 14 de enero del 2020

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel
Director General de Auditoría a los Recursos Federales
Transferidos "D" de la Auditoría Superior de la Federación
P R E S E N T E

En alcance a los Oficios Nos. DGAG-5389-E/2019 del 19 de diciembre del 2019, DGAG-5420-E/2019 del 20 de diciembre del 2019, DGAG-0003-E/2020 del 7 de enero de 2020 y DGAG-0063-E/2020 (en este se remitieron los originales de los anexos 7,9 y 12 de los Servicios de Salud en Hidalgo) del 13 de enero del presente año, remito 1 CD Certificado que contiene información complementaria de cada uno de los ejecutores del gasto con el fin de atender el Resultado Número 1, Procedimiento 1.1., Apartado de Adquisiciones y Servicios de la cédula de Resultados Finales de la Auditoría Número 943-DE-FG denominada Participaciones "Federales a las Entidades Federativas" de la Cuenta Pública 2018.

Sin otro particular, reitero a Usted la seguridad de mi distinguida consideración.

Atentamente
Director General de Auditoría Gubernamental

L.A. Jaime Aldrin Rosales Azuara

C.c.p.: Mtro. César Román Mora Velázquez, Secretario de Contraloría del Estado de Hidalgo. - Para su conocimiento.
Dr. Carlos Enrique Cordoso Vargas, Director de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "D2". Mismo Fin

JARA/LMCR/MARR/sarv

— SATIFICACION — CODIA
EXHIBITE
ORIGINAL NRO: 1 CD
AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION
RECIBIDO
ENE 2020
18:23
OFICIALIA DE PARTES
EDIFICIO AJUSCO



Gabriel Mancera #400 esq. Av. Constituyentes,
Fracc. Punta Azul, Pachuca de Soto, C.P. 42039
Tel. 01 (771) 717 6000 ext. 2897 Fax: 718 6832
www.hidalgo.gob.mx

Apéndices

Áreas Revisadas

Las Secretarías de Finanzas Públicas (SFP); de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial (SOPOT); los municipios de Acatlán Hidalgo, Zapotlán de Juárez, Omitlán de Juárez y el de Mineral del Chico, todos del estado de Hidalgo.